I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000223

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2009

Cerrillos, 27 ABR. 2009

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/1548/2009, Nº100/880/2009, el Decreto Exento Nº 202/1869/2008, lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado con fecha 10/02/2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don **HECTOR ALEJANDRO SALAZAR LARENAS,** RUT Nº17.022.338-1, para que se desempeñe como **NOCHERO en la Escuela Lothar Kommer Bruger, con una carga horaria de 44 horas semanales, de acuerdo al feriado legal del Sr. Daniel Pinto Ponce.**

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la suma de $124.918 (ciento veinticuatro mil novecientos dieciocho pesos) brutos mensuales, más bono ley Nº19.464 proporcional a los días trabajados.

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 05/02/2009 y hasta el 25/02/2009.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remite adjuntos al presente Decreto Alcaldicio.

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtitulo 21 del Presupuesto de Educación 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

AAC/ CUCh / IVA /CVME
Distribución
-Contraloria General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoria Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Edu0cación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplac
-Interesado
-Secretaría Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS

000223

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 10 de Febrero de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120 comuna de Cerrillos, y Don **HECTOR ALEJANDRO SALAZAR LARENAS,** chileno, casado, RUT Nº17.022.338-1, fecha de nacimiento 25/07/1988, domiciliado en calle Huelen Nº1542, Comuna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, viene en contratar los servicios de Don **HECTOR ALEJANDRO SALAZAR LARENAS**, en el cargo de **NOCHERO, en la Escuela Lothar kommer Bruger.**

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá será en jornada nocturna y de **44** horas semanales, el horario será el que se fije según las necesidades del Establecimiento Educacional.

TERCERO: La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma de **$124.918 (ciento veinticuatro mil novecientos dieciocho pesos), brutos por 21 días trabajados,** más bono ley 19.464 proporcional a los días trabajados.

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a Don **HECTOR ALEJANDRO SALAZAR LARENAS,** estarán bajo la supervigilancia del Director del Establecimiento Educacional.

SEXTO: Se deja constancia que Don **HECTOR ALEJANDRO SALAZAR LARENAS,** ingresó al servicio el día 05/02/2009. El presente contrato regirá a contar del 05/02/2009 y hasta el 25/02/2009, lo anterior de acuerdo al feriado legal del Nochero Sr. Daniel Pinto Ponce

P. H. JEFE. DAEM

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor declarando Don **HECTOR ALEJANDRO SALAZAR LARENAS,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

HECTOR A. SALAZAR LARENAS
RUN: N°17.022.338-1

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

R.H.H
JEFE
DAEM